

RESOLUCIÓN EX. SII N° 1101016

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 27 23 de junio de 2026, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación P. A. N° 77326546140 por medio de F.2667 N°1101016 de fecha 14-08-2026, presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, RUT XXXXXXXX-X, en representación del (la) contribuyente SERVICIOS DE ASEO Y COSTURA CRISTINA MUÑOZ E.I.R.L., RUT XXXXXXXX-X, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que detalla(n):

- Folio N°13962437, de fecha de emisión 09-05-2026; Folio N°951880742, de fecha de emisión 28-05-2026;

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ☐ El contribuyente o responsable del Impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal 85% de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada, 5 días hábiles posterior a la emisión del giro condonado, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ROBERTO ESTEBAN HERRERA GAMBOA Firmado digitalmente por ROBERTO ESTEBAN HERRERA GAMBOA Fecha: 2026.08.26 16:39:42 -03'00'				
Nombre/ Firma/ Timbre				
Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente: XXXXXXXXXXXX Fecha: 26-08-2026				
Notificación N°		Res. Ex. N°1101016; de fecha 26-08-2026, que incluye entrega de giros		
				VICTORIANO FERNANDO GONZÁLEZ TORRES Firmado digitalmente por VICTORIANO FERNANDO GONZÁLEZ TORRES Fecha: 2026.08.27 08:59:38 -03'00'
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe